



INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-310 CORPORACIÓN CAIXA GALICIA / BANCO ETCHEVERRÍA

Con fecha 27 de diciembre de 2002 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa al proyecto de operación de concentración económica consistente en la toma de control de BANCO ETCHEVERRÍA, S.A. (B. ETCHEVERRÍA) por parte de CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA).

Dicha notificación ha sido realizada por CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.U., filial de CAIXA GALICIA, según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en el artículo 14.1.a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **27 de enero de 2003**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. OPERACIÓN NOTIFICADA

La concentración objeto del presente análisis se materializa en dos documentos contractuales diferentes suscritos ambos el 20 de diciembre de 2002:

- Contrato de compraventa, por el que CORPORACIÓN CAIXA GALICIA adquiere el 16,99% del actual capital social de BANCO ETCHEVERRÍA a sus actuales accionistas, D. Francisco Javier Etcheverría de la Muela, Doña Asunción Etcheverría de la Muela, Doña M^a Cruz Etcheverría de la Muela y Doña Magdalena Etcheverría de la Muela, que enajenan parte de las acciones de la que son propietarios.



- Acuerdo entre accionistas por el que la mayoría de los accionistas actuales, representativos de más de dos tercios del capital social, otorgan a CORPORACIÓN CAIXA GALICIA el derecho a suscribir una ampliación de capital de B. ETCHEVERRÍA por importe de 1.442.429,05 Euros, tras la cual su participación en el capital del banco será de un 37,12%. *[Adicionalmente, dicho acuerdo otorga a CAIXA GALICIA la capacidad de ejercer una influencia decisiva sobre la composición, deliberaciones y decisiones de los órganos de BANCO ETCHEVERRÍA]*.*

Hay que señalar que la ejecución de los acuerdos anteriores está condicionada a su autorización por parte de las autoridades de competencia en España.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificación, la operación CORPORACIÓN CAIXA GALICIA/BANCO ETCHEVERRÍA no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, del Consejo, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97, por lo que la operación carece de dimensión comunitaria.

No obstante, la operación notificada cumple los requisitos previstos por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1.a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. ADQUIRIENTE: CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA)

La CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA) es una institución mercantil sin ánimo de lucro integrada por sucesivas fusiones de varias cajas de la Comunidad Autónoma de Galicia y de la Caja Rural de León, y una red de oficinas de BNP España, S.A. con sus correspondientes activos y pasivos¹. CAIXA GALICIA está sujeta a la normativa y regulaciones de entidades financieras en España y se dedica principalmente a las actividades de banca minorista, para ello cuenta actualmente con una red de 690 sucursales en España, 5 oficinas operativas en Portugal y 8 oficinas de representación en el extranjero.

El órgano de decisión que asume el gobierno en esta entidad es la Asamblea General. Esta Asamblea está formada por 160 miembros, de los cuales 64 son impositores, 40 son designados por las corporaciones locales de las zonas donde CAIXA GALICIA está implantada, 40 por organizaciones de carácter benéfico social, y 16 son representantes de sus empleados.

* Se indica entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto se ha declarado confidencial.

¹ Concentración notificada al SDC y autorizada tácitamente (N-082)



CAIXA GALICIA ostenta el 100% del capital social de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A., siendo sus principales filiales y participadas:

PRINCIPALES FILIALES Y PARTICIPADAS DE CORPORACIÓN CAIXA GALICIA		
Sociedad	Sector	Participación
AC DESARROLLO DE HOTELES S.L.	Hostelería	50%
ACESOFTGAL S.A.	Informática	50%
BIAGALICIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros	50%
CIBERVIAXES S.A.	Viajes	50%
CONEXIONES INFORMÁTICAS DE GALICIA S.A.	Tratamiento Datos	75%
CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA SA	Seguros	100%
EUXA SERVICIOS SONIOSANITARIOS S.L.	Servicios socio sanitarios	50%
GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS S.A.	Tratamiento de residuos	50%
GALSOFT	Informática	100%
GESCAIXA GALICIA S.G.E.C.R. S.A.	Capital riesgo	100%
HOME GALICIA	Inmobiliario	100%
PARTICIPACIONES AERONÁUTICAS S.A.	Transportes	67,5%
RESGAL CORUÑA S.L.	Residencias	100%
RESGAL FERROLTERRA S.L.	Residencias	100%
RESGAL VIGO S.L.	Residencias	100%
SEGLAN S.L.	Informático	75%
SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE DE GALICIA S.A.	Informático	100%
SOFTGALNET S.A.	Informático	100%
STD-MULTIOPCIÓN S.A.	Marketing	100%
TASACIONES Y VALORACIONES DE GALICIA S.A.	Tasaciones	100%
TASAGALICIA CONSULT S.A.	Valoraciones	100%
UNICOM UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	Informática	100%

Fuente: Notificación

La facturación de CAIXA GALICIA en los tres últimos ejercicios económicos, conforme a los criterios previstos en el artículo 3 del Real Decreto 1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas del Grupo CAIXA GALICIA (Millones euros)			
	1999	2000	2001
Mundial	748,38	910,16	1.034,83
Unión Europea	748,38	910,16	1.034,83
España	748,38	910,14	1.030,53

Fuente: Notificación y Cuentas Anuales consolidadas



III.2. ADQUIRIDA: BANCO ETCHEVERRÍA, S.A. (B. ETCHEVERRÍA)

Es una entidad financiera con sede en Betanzos (La Coruña). Su principal actividad es la de banca minorista y banca personal. Adoptó su actual forma jurídica en 1964, como continuación de los negocios bancarios del banquero D. Domingo Etcheverría Naviera. Sus accionistas actuales son: D. Francisco Javier, Doña Asunción, Doña M^a Cruz, Doña Magdalena y D. Domingo Etcheverría de la Muela y D. Alberto Gómez Etcheverría que ostentan cada uno un [...]del capital social. Desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, dónde cuenta con 13 oficinas operativas, 12 en La Coruña y 1 en Lugo.

B. ETCHEVERRÍA tiene una única filial, CORPORACIÓN FINANCIERA ETCHEVERRÍA, S.A., que aún no tiene actividad.

La facturación de B. ETCHEVERRÍA en los tres últimos ejercicios económicos, conforme a los criterios previstos en el artículo 3 del Real Decreto 1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas B. ETCHEVERRÍA (Millones euros)			
	1999	2000	2001
Mundial	8,52	9,83	11,56
Unión Europea	8,52	9,83	11,56
España	8,52	9,83	11,56

Fuente: Notificación y Cuentas Anuales

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1. Mercado de producto

Las empresas partícipes se dedican a la prestación de servicios de banca.

CAIXA GALICIA presta servicios de banca minorista y cuenta con una cartera de participaciones en diferentes sectores de actividad a través de CORPORACIÓN CAIXA GALICIA.

B. ETCHEVERRÍA presta también servicios de banca minorista, con especialización en el segmento de banca personal, y está presente solamente en dos provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Siguiendo las Decisiones de la Comisión en el sector de las entidades de crédito y los informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, los servicios bancarios se han dividido tradicionalmente en tres subsectores



principales²: a) banca minorista, constituida por los servicios bancarios a particulares, familias y pequeñas y medianas empresas, b) banca corporativa, que engloba los servicios bancarios a grandes empresas y c) banca de inversiones y operaciones en los mercados monetarios, que agrupa las operaciones en los mercados financieros. Se justifica esta división tanto por la composición de la demanda como por la naturaleza y composición del tipo de servicios ofrecidos. Por otra parte, cada uno de los servicios de estos subsectores se distribuyen a través de diferentes canales, de forma que las características de la competencia difieren en cada uno de los submercados, que, a su vez, se subdividen en diferentes segmentos.

Los servicios de banca minorista están orientados hacia el mercado de los particulares, comercios y pequeñas y medianas empresas. La banca minorista mantiene una operativa para una base amplia de clientes que efectúan gran número de operaciones de pequeña cuantía, de forma que necesita una amplia red de sucursales para satisfacer a una clientela, numerosa y con frecuencia dispersa. Este tipo de actividad, a su vez, se divide en distintos segmentos o productos que según su tipología pueden agruparse en: captación de depósitos (a la vista, de ahorro y a plazo), concesión de créditos y préstamos (personales, de consumo, hipotecarios, etc.), emisión de tarjetas de crédito y débito, y comercialización de recursos fuera de balance, como fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros.

En el análisis del mercado de la banca minorista se estudian también indicadores como la red de sucursales o el número de cajeros automáticos.

A la vista de lo anterior el mercado afectado por la operación sería el de los servicios de banca minorista, en el que están presentes las dos entidades partícipes en la operación de concentración.

IV. 2. Mercado geográfico

En sucesivas Decisiones de la Comisión europea así como en los citados informes del Servicio de Defensa de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia, se ha considerado que los servicios prestados por la banca minorista, dirigidos a particulares y a pequeñas y medianas empresas se limitan, como mucho, al ámbito nacional. Esta apreciación se fundamenta en factores tales como las diferencias de idioma, las preferencias de los consumidores por los oferentes locales, la diferente cultura de los negocios, y la importancia de la red de sucursales, que condicionan la separación de los mercados nacionales. No obstante, en sus últimas decisiones, la Comisión es de la opinión que la introducción de la moneda única y las nuevas tecnologías como internet y banca telefónica irán eliminando estas diferencias determinando mercados transfronterizos.

² Cabe citar, entre otros, los Casos de ámbito comunitario: N° IV/M. 1616 Antonio de Sommer Champalimaud/Banco Santander Central Hispanoamericano, N° IV/M. 1089 Paribas Belgique/Paribas Nederland, N° IV/M 1029 Merita/Nordbanken, N° IV/M.850 Fortis/Meespierson N° IV/M. 873 Bank Austria/Creditanstalt, y de ámbito nacional, los casos TDC N° C51/00 Cajas Navarras, C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa Pontevedra, C47/99 BBV/Argentaria y C39/99 Banco Santander/Banco Central Hispanoamericano.



Por otro lado, existen diversas razones para plantearse si el mercado geográfico relevante es el nacional o tiene un ámbito territorial más reducido. En sus dictámenes sobre las operaciones de concentración en este ámbito, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha considerado mercados geográficos más estrechos, autonómicos, regionales, siendo el más reducido el de ámbito provincial³.

Las restricciones a la apertura de oficinas de las Cajas de Ahorros en todo el territorio nacional hasta su total liberalización en 1992 han configurado una estructura de oferta, e incluso de demanda, a nivel regional que aún persiste. Las cajas de ahorro cuentan además en su territorio de origen con un elevado porcentaje de los activos totales de la zona, disponiendo, asimismo, del mayor número de oficinas existentes.

A ello se suma la especial inclinación del cliente de una provincia o Comunidad Autónoma hacia la Caja del lugar tanto por afinidad territorial como por la reversión que acometa la Caja al territorio en cuestión en términos de inversiones. Todo ello sin olvidar que el cliente de la banca minorista es más remiso a cambiar de oficina bancaria por los costes de información y transacción.

Por todo lo expuesto, en la presente operación de concentración es posible delimitar un mercado geográfico definido de ámbito provincial en el interior del territorio nacional, dado el predominio de oficinas de CAIXA GALICIA en las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia (65% de su red nacional) y que B. ETCHEVERRÍA está presente únicamente en dos provincias de dicha Comunidad Autónoma. En concreto, se produce coincidencia territorial de oficinas de ambas entidades en las provincias de La Coruña y Lugo.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1. Características y evolución del mercado

Al término del año 2001 había en España 145 bancos, 47 cajas de ahorro y 89 cooperativas de crédito, totalizándose 281 entidades con una red de cerca de 39.000 oficinas, ofreciendo la práctica totalidad de los servicios y productos bancarios. Los bancos y las cajas, siendo dos tipos de instituciones de diferente naturaleza jurídica, sociedades anónimas en un caso y fundaciones en otro, realizan las mismas operaciones y prestan los mismos servicios, especialmente desde la publicación del R.D. 2290/1977 que equipara operativamente a los dos tipos de entidades, y del R.D. 1582/1988 que faculta la apertura de oficinas de Cajas de Ahorro en todo el territorio nacional.

La obra benéfico-social es el principal rasgo diferenciador de las cajas frente al resto de las entidades crediticias. Actualmente, la acción se dirige a la asistencia social o de infraestructura sanitaria así como al ámbito cultural, docente y de investigación.

³ Ver Informes del TDC N° C43/99 Caixa Vigo/Caixa Ourense/Caixa de Pontevedra y N° C61/00 Banco Herrero/Banco Sabadell



En la actualidad tanto bancos y cajas como cooperativas están plenamente equiparadas a realizar el mismo tipo de operaciones, si bien subsisten rasgos diferenciadores. Las Cajas superan a la banca en recursos ajenos captados en forma de depósitos de otros sectores residentes. Sin embargo, en el crédito la cuota de las Cajas es inferior a la de los bancos aunque crece paulatinamente.

En el pasado, las cajas de ahorros han dirigido su actuación hacia las familias, a través de la financiación de la compra de vivienda y de bienes de consumo duradero.

A pesar de la equiparación operativa entre los bancos y las cajas de ahorro y el establecimiento de la libertad de expansión de estas últimas, todavía persisten determinadas regulaciones especiales, principalmente relacionadas con su configuración jurídica y su titularidad que diseñan una estructura indefinida de derechos de propiedad que las diferencian de los bancos en cuanto al coste de remuneración del capital. Entre ellas, destaca la limitación del recurso a las emisiones de capital como medio para financiarse y expandirse. La reciente Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero contempla medidas para impulsar y posibilitar la introducción en los mercados de las cuotas participativas, instrumento diseñado para aumentar los recursos propios de las cajas de ahorro, de manera que se eliminen las desigualdades con los bancos, asegurando una regulación más neutral desde el punto de vista de la competencia.

Las sucesivas fusiones han tenido como consecuencia lógica el aumento de la concentración en el sistema bancario, de forma que las seis primeras entidades de crédito representan más del 53% del total de activos del sistema. En este contexto, el número de cajas de ahorro se ha reducido paulatinamente en la última década, de 57 a 47, reducción que ha sido compatible con una expansión del negocio.

Tras la liberalización total de su expansión geográfica, el número de oficinas de las cajas ha crecido a un ritmo mucho más elevado que el de los bancos, con un aumento paulatino de la red de sucursales⁴, que en el ejercicio 2001 muestra ya signos de agotamiento. Asimismo se ha visto incrementado el número de cajeros automáticos y de tarjetas de crédito emitidas.

V.2. Estructura de la oferta

Los principales criterios para evaluar la posición competitiva de las entidades de crédito en el segmento de banca minorista son los activos, los depósitos, los créditos y el número de oficinas operativas y de tarjetas de crédito emitidas. A continuación se indican los valores totales de dichos

⁴ según el Anuario Estadístico de la CECA, en 1990 las cajas contaban con 13.685 oficinas y 9.440 cajeros frente a las 26.244 oficinas y 26.244 cajeros de finales de 2001.



indicadores a 31 de diciembre de 2001 de las entidades partícipes y sus principales competidores, referidos a un ámbito nacional:

CUOTAS DE MERCADO de BANCOS Y CAJAS DE AHORRO (31-12-2001)				
- en % -				
Entidad	Activos	Depósitos	Créditos	Oficinas en España
CAIXA GALICIA	1,91	1,69	1,48	1,75
B.ETCHEVERRÍA	0,02	0,03	0,02	0,03
BSCH	16,36	13,90	12,67	12,20*
BBVA	17,43	14,76	16,62	9,42*
LA CAIXA	7,19	8,15	8,17	11,50
CAJA MADRID	5,94	6,37	6,49	4,75
BANCO PASTOR	0,89	1,00	0,99	1,16
CAIXANOVA	0,82	1,11	0,93	0,97

Fuente: Anuarios estadísticos de la CECA y la AEB y Boletín Estadístico del Banco de España. Respecto al número de oficinas en España se han excluido las oficinas en el extranjero con base en los citados anuarios. Pueden variar ligeramente respecto a informes anteriores del SDC por el momento de actualización de los datos y las fuentes.

** incluidas oficinas de bancos filiales*

De acuerdo con esta información, las cuotas conjuntas de mercado de CAIXA GALICIA y B. ETCHEVERRÍA en el conjunto de entidades en España se sitúan en todo caso por debajo del 2%. En concreto, atendiendo a cada indicador, serían las siguientes: un 1,93% por activos del sistema bancario, un 1,72% por depósitos, un 1,50% por créditos y un 1,78% por número de oficinas.

En cuanto a otros parámetros de medición relativos a productos fuera de balance que son comercializados por las entidades bancarias, la notificante facilita las siguientes cuotas de mercado de las partes referidas a un ámbito nacional: un 1,07% en fondos de inversión, un 0,38% en fondos de pensiones, un 0,32% en seguros, un 1,81% en número de cajeros automáticos (791) y un 1,64% en tarjetas de crédito y débito emitidas (868.168).

Atendiendo a la característica implantación territorial de las cajas de ahorro y siendo la Comunidad Autónoma de Galicia la región de origen de las dos entidades partícipes en la operación, la notificante facilita los siguientes datos respecto a esta región:

En la Comunidad Autónoma de Galicia operan 34 bancos (cinco tienen su sede en la propia Comunidad) y 10 cajas de ahorro (dos tienen su sede en la Comunidad), destacando entre los competidores de ámbito nacional la presencia de SCH y BBVA, La Caixa y Caja Madrid.

CAIXA GALICIA es el líder de las entidades de crédito gallegas y se sitúa en el séptimo lugar del ranking de cajas de ahorro de España por recursos totales. El número de oficinas de las entidades de crédito que operan en Galicia, a 31 de diciembre de 2001, es de 2.347, correspondiendo a bancos y cajas de ahorro un total de 2.317, de las que alrededor del 38% están ubicadas en La Coruña y el 14% en Lugo.



A continuación se indican las cuotas de mercado en dicha Comunidad así como en las dos provincias en las que hay solapamiento de las entidades partícipes: La Coruña y Lugo.

OFICINAS BANCARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Cuotas de mercado de los principales operadores a 31 de diciembre de 2001						
Entidad	Galicia		La Coruña		Lugo	
	Número	Cuota	Número	Cuota	Número	Cuota
Caixa Galicia	451	19,22	230	25,87	80	22,86
B. Etcheverría	13	0,55	12	1,35	1	0,29
Caixa Galicia + B.E.	464	19,77	242	27,22	81	23,14
Caixanova + Banco Gallego	507	21,60	112	12,60	39	11,14
Banco Pastor	294	12,53	124	13,95	51	14,57
BBVA	222	9,46	88	9,90	41	11,71
BSCH	148	6,31	61	6,86	19	5,43
La Caixa	116	4,94	50	5,62	12	3,43
Caja Madrid	39	1,66	19	2,14	3	0,86
TOTAL ENTIDADES CRÉDITO	2.347	100,00	889	100,00	350	100,00

Fuente: Notificación

DEPÓSITOS EN LA C. AUTÓNOMA DE GALICIA* A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 EN MILLONES DE EUROS CUOTAS DE MERCADO DE CAIXA GALICIA Y BANCO ETCHEVERRÍA						
	Galicia		La Coruña		Lugo	
	Saldo	Cuota	Saldo	Cuota	Saldo	Cuota
CAIXA GALICIA	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
B. ETCHEVERRÍA	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
C.G. + B.E.	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
TOTAL ENTIDADES CDTO.	27.905	100,00%	11.718	100,00%	3.831	100,00%

Fuente: Notificación

CRÉDITOS EN LA C. AUTÓNOMA DE GALICIA* A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 EN MILLONES DE EUROS CUOTAS DE MERCADO DE CAIXA GALICIA Y BANCO ETCHEVERRÍA						
	Galicia		La Coruña		Lugo	
	Saldo	Cuota	Saldo	Cuota	Saldo	Cuota
CAIXA GALICIA	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
B. ETCHEVERRÍA	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
C.G. + B.E.	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]	[..]
TOTAL ENTIDADES CDTO.	25.590	100,00%	11.798	100,00%	2.321	100,00%

Fuente: Notificación

De los datos anteriores se desprende que el refuerzo de la posición de CAIXA GALICIA en la Comunidad Autónoma de Galicia en su conjunto y en las provincias de La Coruña y Lugo en ninguno de los supuestos contemplados alcanza 1,5 puntos porcentuales.



En cuanto al número de cajeros automáticos y tarjetas de crédito y débito emitidas, CAIXA GALICIA cuenta en la región con 592 cajeros y 660.419 tarjetas a las que se añadirían tras la operación 3 cajeros y 2.843 tarjetas de B. ETCHEVERRÍA, por lo que la incidencia en el mercado regional es irrelevante.

V.3. Estructura de la distribución

La banca minorista en España cuenta con una extensa red de sucursales que son estratégicamente decisivas para captar clientela. La creciente implantación de la banca electrónica (Internet y banca telefónica) está contribuyendo a crear canales alternativos de distribución.

V.4. Competencia potencial - Barreras a la entrada

No existen barreras legales a la entrada; el acceso al mercado es libre. La liberalización de nuestro sistema financiero, principalmente debido a la armonización europea, ha tenido el resultado de eliminar gran parte de las barreras a la competencia. Todos los operadores tienen acceso a la tecnología necesaria y la información sobre precios es completa y está disponible para todos los consumidores y todas las entidades. Este proceso ha proporcionado la base necesaria para impulsar la competencia en el sistema financiero español.

Sin embargo, en el segmento de banca minorista, en el que la implantación física y la cercanía al cliente revisten una considerable importancia, persisten aún barreras o restricciones que limitan la posibilidad de competir, especialmente derivadas de la necesidad de contar o establecer una red de distribución de sus productos. No se puede considerar una barrera insuperable, por cuanto se han producido numerosos casos de adquisición o de acuerdos de colaboración con redes ya implantadas y, además, la expansión de la banca telefónica y por internet comienza a contrarrestar la necesidad de una red densa de oficinas bancarias.

La competencia potencial en este mercado viene dada por la capacidad de ampliación de los canales de distribución, bien sea por ampliación de la red de oficinas creando cercanía al cliente tradicional, bien sea por el desarrollo de la banca por Internet y banca telefónica como canales alternativos. En España, según datos de la Asociación de Usuarios de Internet, se espera que en el 2004 un 30% de los clientes bancarios sean usuarios de banca *on line*, frente al 8% actual. En este contexto cabe señalar, dada la característica dispersión de los usuarios de banca en áreas rurales, que el banco por Internet llegará a estas áreas a través de la obligada prestación de este servicio público en toda la comunidad europea, propiciando así la competencia en estas zonas.

Adicionalmente, habría que señalar que la creciente integración de los mercados financieros a nivel europeo supondrá probablemente que la competencia potencial venga dada por entidades de otros estados miembros.



VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

VI.1. Posición en el mercado

Como resultado de la operación, CAIXA GALICIA se refuerza como líder de las entidades de crédito gallegas. No obstante el refuerzo es poco significativo y no altera su posición en el séptimo lugar del ranking de cajas de ahorro de España por recursos totales.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Galicia, región dónde mayor implantación tienen los partícipes en la concentración, CAIXA GALICIA obtiene tras la operación una cuota por número de oficinas de un 19,77%, y su principal competidor Caixanova un 15,68% (21,60% teniendo en cuenta su participada Banco Gallego).

En cuanto al mercado de ámbito provincial, la operación solamente tiene incidencia en La Coruña y en Lugo, dónde B. ETCHEVERRÍA cuenta con un total de 13 oficinas (12 situadas en La Coruña y 1 en Lugo), de manera que las cuotas conjuntas de las partes en estas demarcaciones serían las siguientes: en número de oficinas un 27,2% y un 23,1%^{**}, respectivamente, en depósitos un [..%] y un [..%] y en créditos un [..%] y un [..%]. Dada la escasa magnitud de la operación, los incrementos de cuota que se producen oscilan entre un 0,2% y un 1,4% y son en todo caso irrelevantes.

VI.2 Conclusiones

Con base en lo anterior y a tenor de la escasa dimensión del negocio adquirido, la ausencia de barreras a la entrada específicas en este ámbito y la importante competencia efectiva y potencial, cabe considerar que la operación proyectada no obstaculizará el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.

^{**} Subsanado error en los decimales respecto al informe confidencial que indicaba 23,8%